



Auditoría



01 ABR. 2025

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio: DA/063/2025

RECIBIDO
Dirección de Catastro
Tesorería

Asunto: Requerimiento de información
Auditoría **AAD/008/2025**

Rodolfo González Sánchez
Director de Catastro
Gobierno Municipal de Guadalajara
Presente.

Recibí original

Rodolfo
González
Sánchez

Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría **AAD/008/2025**, a la **Dirección de Catastro** del Gobierno Municipal de Guadalajara, le solicito que en el término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

1. Copia electrónica de toda la normatividad aplicable a la dependencia, vigente en el periodo de revisión.
2. Relación de Certificados Catastrales expedidos, en el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, por concepto de:
 - a) Certificados de no inscripción de registro catastral.
 - b) Certificado de inscripción catastral de único bien.
 - c) Certificado de inscripción catastral con historial (primer antecedente).
 - d) Certificado antecedente adicional.
 - e) Certificado de no propiedad.
3. Requisitos necesarios para la expedición de los trámites relacionados en el numeral anterior.

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, asimismo, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada *Google Drive*, debiendo remitir en enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales, maria.soto@guadalajara.gob.mx, mcastellanosg@guadalajara.gob.mx y ejimenez@guadalajara.gob.mx. La información que se proporcione deberá ser validada por el personal de su Dirección, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es

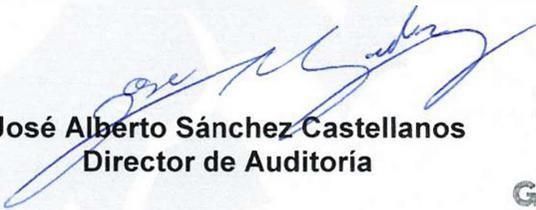


indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

Lo anterior, fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222 y 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; 01 de abril del 2025.
"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"


José Alberto Sánchez Castellanos
Director de Auditoría



C.c.p. Expediente.
Archivo.

MGSR/MACG*